

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE LA VISITA FISCAL PARA VERIFICAR LA LEGALIDAD DE LA
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EXISTENTE EN LA CARRERA 15 EN
BOGOTÁ D.C.

SECTOR AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA

PLAN DE AUDITORÍA 2012

CICLO: II

SEPTIEMBRE DE 2012



TABLA DE CONTENIDO

- 1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.**
- 2. RESULTADOS OBTENIDOS.**
- 3. ANEXOS.**

INFORME FINAL DE LA VISITA FISCAL PARA VERIFICAR LA LEGALIDAD DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EXISTENTE EN LA CARRERA 15 EN BOGOTÁ D.C.

1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

El objetivo de esta Visita Fiscal es el de establecer si la Publicidad Exterior Visual - PEV instalada sobre la Carrera 15 cumple con la normatividad legal vigente y en su defecto determinar los recursos dejados de percibir por parte del Distrito Capital.

Para lograr este objetivo fue necesario en lo relacionado, con Avisos, Vallas y Pantallas LED, determinar y analizar la normatividad vigente aplicable a la publicidad exterior visual; establecer los registros vigentes y verificar su situación actual, se programaron y realizaron visitas los días 22 y 23 de agosto con el fin de determinar la legalidad de la PEV, procediendo a levantar la respectiva acta de visita fiscal.

Así mismo se estableció que la SDA cuenta con dos procedimientos relacionados con el tema, el primero con el objetivo de establecer los pasos para otorgar, negar o prorrogar los registros de los elementos PEV (126PM04-PR16) y el segundo que indica las actividades necesarias en el seguimiento y control de los elementos de PEV (126PM04-PR60).

En lo relacionado con las Pantallas LED, la SDA informó a este ente de Control que sobre la Avenida Carrera 15, se encuentran instaladas 2 pantallas de este tipo a las cuales le fueron emitidas las resoluciones números 944 del 21 de febrero de 2011 (valla localizada en la carrera 15 No. 99-46) y la 943 del 21 de febrero de 2011 (valla localizada en la carrera 15 No. 85-14), las dos otorgadas a la empresa MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.

Cabe señalar que a la fecha en que fueron expedidas las resoluciones que otorgaban los dos registros, las normas aplicadas fueron el Acuerdo 12 de 2000, el Decreto Distrital 959 de 2000 y el Decreto 506 de 2003, las cuales no hacen diferencia en los requisitos y condiciones establecidas para instalación de vallas tubulares y Pantallas LED.

Posteriormente al otorgamiento de dichos registros, la SDA profirió la Resolución No. 2962 del 23 de mayo de 2011 *“Por la cual se regulan las características y condiciones para la fijación e instalación de Publicidad Exterior Visual en movimiento - pantallas LED”*, disposición que cambió los requisitos y criterios técnicos.

Por ultimo, se analizó el tema de Moto-vallas, procediendo a solicitar la relación de las empresas que cuentan con permiso, NIT, representante legal, dirección, clase de permiso, vigencia del permiso, número de motos autorizadas, número de placas, fecha desde la cual la SDA expide este permiso, relación de la normatividad vigente específica del tema y el valor recaudado por este concepto hasta la fecha.

En respuesta a la solicitud, la SDA, remitió la base de datos que corresponden a 74 resoluciones, que otorgan el registro de publicidad exterior visual en vehículo automotor – motocicleta y que fueron expedidas durante los últimos cuatro años, de las cuales nueve (9) se encuentran vigentes a la fecha de esta auditoría para las empresas LLEGA LTDA y RED VOLUCION MEDIOS LTDA.

Las resoluciones números 5463, 5464, 5465 del año 2010 y la 109 de 2011 corresponden a permisos otorgados por la SDA a la empresa LLEGA LTDA, cuyo representante legal es el señor Álvaro José Medina Lozano.

Las resoluciones números: 3415, 3416, 3417, 3418 y 3420 corresponden a permisos otorgados a la empresa RED VOLUCION MEDIOS LTDA, cuyo representante legal es la señora Olga Cecilia Amezcua.

2. RESULTADOS OBTENIDOS.

2.1 AVISOS

La SDA mediante oficio del 15 de agosto de 2012 con radicado No. 2012EE098017, entregó al equipo auditor el listado de los avisos que cuentan con registro sobre la Avenida Carrera 15, con el cual se estableció un total de 195 avisos que contaban con registro desde el año 2008 hasta la fecha. (Véase cuadro 1).

CUADRO 1
NUMERO DE AVISOS SOBRE LA AVENIDA CARRERA 15
QUE CUENTAN CON REGISTRO ANTE LA SDA

AÑO	CANTIDAD
2008	17
2009	51
2010	22
2011	76
2012	29
TOTAL	195

Fuente: SDA, oficio del de agosto de 2012

2.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria por no realizar el seguimiento y control a los avisos instalados sobre la Avenida Carrera 15.

Los días 22 y 23 de agosto del 2012, el equipo auditor realizó visitas de campo recorriendo la Avenida Carrera 15 desde la calle 72 hasta la calle 127, efectuando la verificación de los 195 avisos con registro vigente ante la SDA e identificando además los establecimientos con avisos que no se encontraron relacionados en el listado suministrado por la entidad, los cuales se observan en el cuadro 2 con un total 466 avisos.

CUADRO 2
RELACION DE AVISOS DETECTADOS SOBRE LA AVENIDA CARRERA 15
LOS DIAS 22 Y 23 DE AGOSTO DE 2012

AVISOS AVENIDA CARRERA 15 COSTADO ORIENTAL			AVISOS AVENIDA CARRERA 15 COSTADO OCCIDENTAL		
No.	DIRECCION	TEXTO DE LA PUBLICIDAD	No.	DIRECCION	NOMBRE DEL AVISO
1	Carrera 15 72-28	ELITE ELECTRONICS	1	Carrera 15 calle 72	EXITO EXPRESS esquina
2	Carrera 15 72-44	PANAMERICANA PARQUEDERO	2	Carrera 15 72 19	ITTALENT
3	Carrera 15 72-58	OMA	3	Carrera 15 72 45	PANAMERICANA
4	Carrera 15 72-60	LA LOCURA	4	Carrera 15 72 59	FULLER
5	Carrera 15 72-62	INNOVAR CENTRO COMERCIAL	5	Carrera 15 73 09	CLUB AJEDREZ

AVISOS AVENIDA CARRERA 15 COSTADO ORIENTAL		
No.	DIRECCION	TEXTO DE LA PUBLICIDAD
6	Carrera 15 72-64	BOHEMIOS RESTAURANTE
7	Carrera 15 72-66	OPTICA MARTEL
8	Carrera 15 72-72	RESTAURANTE A. TAVOLA
9	Carrera 15 72-74	RESTAURANTE QUITAMBRE
10	Carrera 15 72-76	QAHWA CAFÉ
11	Carrera 15 72-80	LA RECARGA DE LUKAS
12	Carrera 15 73-06	CARTEL ARTE Y PAPELERIA
13	Carrera 15 73-12	FOTOCOPIAS DE LA 73
14	Carrera 15 73-28	ALUNA PLATERIA
15	Carrera 15 73-28	INTER WEB
16	Carrera 15 73-32	JOYERIA RELOJERIA
17	Carrera 15 73-32	DESCONECTADO
18	Carrera 15 73-34	SUMINISTROS Y TINTAS 73
19	Carrera 15 73-40	HANOVER LICORERA
20	Carrera 15 73-42	PRASCA CLINICA DENTAL
21	Carrera 15 73-48	ESTETICA JANETH MONTERO
22	Carrera 15 73-52	VANNITY ACCESORIOS
23	Carrera 15 73-60	ORIENTAL BAZAR ROPA (PISO 2)
24	Carrera 15 73-60	SAHARA RESTAURANTE
25	Carrera 15 73-66	FITITIPALDI ACADEMIA AUTOMOVILISMO
26	Carrera 15 73-70	SMART EXPRESS
27	Carrera 15 73-72	PIKADITOS COMIDAS RAPIDAS
28	Carrera 15 74-02	NICO-PAN
29	Carrera 15 74-20	PISSA DURO (PISO 1)
30	Carrera 15 74-20	OKEY CAFETERIA (PISO 2)
31	Carrera 15 74-22	COLSUBSIDIO DROGUERIA
32	Carrera 15 74-40	LIBRERÍA
33	Carrera 15 74-60	UNIVERSIDAD SERGIO ALBOLEDA ADMISIONES
34	Carrera 15 74-70	UNIVERSIDAD SERGIO ALBOLEDA
35	Carrera 15 74-86	100 BOCADITOS
36	Carrera 15 74-94	COMIED PELUCAS
37	Carrera 15 74-96	OPTICA YA
38	Carrera 15 75-02	IESCO INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES CONTEMPORANEOS
39	Carrera 15 75-24	NOTARIA 27
40	Carrera 15 75-34	BILLAR BOLA 15
41	Carrera 15 75-	ATICO ARTES
42	Carrera 15 75-46	PAPELERIA AVENIDA
43	Carrera 15 75-84	PROFESIONAL BAUTY
44	Carrera 15 75-88	CAFETERIA PUNTO 76
45	Carrera 15 75-90	DIGIICEL DE LA 15
46	Carrera 15 75-94	JOVI'S TOYS
47	Carrera 15 76-06	AMERICAN OUTLETS
48	Carrera 15 76-20	LOGOS IMPRESIÓN

AVISOS AVENIDA CARRERA 15 COSTADO OCCIDENTAL		
No.	DIRECCION	NOMBRE DEL AVISO
6	Carrera 15 73 15	BEANTY SALON
7	Carrera 15 73 21	VARIEDADES LA 73
8	Carrera 15 73 23	L ^ A LTDA.
9	Carrera 15 73 25	ENVIA
10	Carrera 15 73 27	CIRCULO DE LECTORES
11	Carrera 15 73 31	COMPANIA EL SABOR
12	Carrera 15 73	RESTAURANTE MANGOS
13	Carrera 15 73 45	TIERRA DE MEZCLADORES
14	Carrera 15 73 57	CENTRO TRODAT
15	Carrera 15 73 71	CIGARRERIA Y CAFETERIA
16	Carrera 15 73 77	PAGO TODO CHANCE
17	Carrera 15 74 07	SERVIENTREGA
18	Carrera 15 74 23	PIKA Y PIZZA
19	Carrera 15 74 47/49	ARTESANIAS LONA CUERO
20	Carrera 15 74 73/77	ARTESANIAS EL ZAQUE
21	Carrera 15 74 81	REMONTADORA MANZI
22	Carrera 15 74 83	EL NUEVO LAGUITO
23	Carrera 15 74 95	VIDRIO COUNTRY
24	Carrera 15 75 17	MURCIA MURCIA JOYEROS
25	Carrera 15 75 19	ARTESANIAS
26	Carrera 15 75 21	AMARA
27	Carrera 15 75 25	CENTRO ESOTERICO KALDINI
28	Carrera 15 75 33	OPTICA 4 OJOS
29	Carrera 15 75	ARTESANIAS BACATA
30	Carrera 15 75 75	ARTESANIAS EL BALAY
31	Carrera 15 75 95	SKYCOLORS
32	Carrera 15 76 15	MACCHIATO CAFÉ
33	Carrera 15 76 27	CREDIFLORES
34	Carrera 15 76 39	DROGUERIA PASEO 15
35	Carrera 15 76 71	DAVIVIENDA
36	Carrera 15 76 85	CENTRO EMPRESARIAL TECNOLOGO
37	Carrera 15 CALL 79	BANCOLOMBIA
38	Carrera 15 79 19	SERVIENTREGA COUNTRY
39	Carrera 15 79 27	HV PORTATILES
40	Carrera 15 79 35	DROGUERIA UNILAGO
41	Carrera 15 79 47	ECOLOR
42	Carrera 15 79 49	ECOLOR
43	Carrera 15 79 51	CLINICAS DE ECOGRAFIA
44	Carrera 15 79 69	YOUR BESF OPTION
45	Carrera 15 80 05	LAGO 80
46	Carrera 15 80 23	MANA
47	Carrera 15 80 25	GOTINK TATTO
48	Carrera 15 80 81	PATPRIMO

AVISOS AVENIDA CARRERA 15 COSTADO ORIENTAL		
No.	DIRECCION	TEXTO DE LA PUBLICIDAD
49	Carrera 15 76-22	GRAN IMAGEN
50	Carrera 15 76-50	EGOS PELUQUERIA
51	Carrera 15 76-52	SISCO SISTEMAS
52	Carrera 15 76-54	CAFETERIA MULTIPUNTO G
53	Carrera 15 76-60	CALSSICS ROCK POP
54	Carrera 15 76-64	CHANTALL CONFECCIONES
55	Carrera 15 76-80	MACOLY BOLSOS Y ACCESORIOS
56	Carrera 15 76-88	RECARGA INK -MATE
57	Carrera 15 77-02	TELAS Y TONOS
58	Carrera 15 77-40	EL CORRAL HABURGUESAS
59	Carrera 15 77-46	CLARO CENTRO DE SERVICIOS
60	Carrera 15 77-	JENNO'S PIZZA
61	Carrera 15 77-66	BBA
62	Carrera 15 77-70	TESH MARK (PISO 1)
63	Carrera 15 77-76	ALADDIO SUPLIES LTDA (PISO 2)
64	Carrera 15 77-76	CASA DEL KUMIS (PISO 2)
65	Carrera 15 77-80	SMART ACCESORIOS (LOCAL 204)
66	Carrera 15 77-80	AVIATUR (LOCAL 204)
67	Carrera 15 78-56	CONTRY HOUSE
68	Carrera 15 79-18	ENVIA MENSAJERIA
69	Carrera 15 79-86	PAPELERIA JOYERIA
70	Carrera 15 79-92	POLITECNICO MAYOR ANDINO
71	Carrera 15 80-02	AQUILES
72	Carrera 15 80-44	SERVIENTREGA
73	Carrera 15 80-44	FERRETERIA (LOCAL 1)
74	Carrera 15 80-48	INTERNET (LOCAL 2)
75	Carrera 15 80-78	DEPRISA
76	Carrera 15 80-90	LA REBAJA DROGUERIA
77	Carrera 15 80-46	BILONGO SALSA
78	Carrera 15 81-20	DOMINO'S PIZZA
79	Carrera 15 82-52	LA BRASA ROJA (LOCAL 1)
80	Carrera 15 82-52	OMA CAFÉ RESTAURANTE (LOCAL 2)
81	Carrera 15 83-08	LA REBAJA DROGUERIA
82	Carrera 15 83-26	LA VIÑA DEL CONTRY
83	Carrera 15 83-38	PAOLA DAGER CUPS CAKES
84	Carrera 15 83-68	ATMOSFERAS
85	Carrera 15 84-06	BOSI OUTLET
86	Carrera 15 84-18	CAPRINO
87	Carrera 15 85-20	LA REBAJA
88	Carrera 15 85-38	AQUILES
89	Carrera 15 85-54	YAMAHA
90	Carrera 15 86A-06	CAPRINO
91	Carrera 15 86A-32	ALIANZA CASA COMERCIAL

AVISOS AVENIDA CARRERA 15 COSTADO OCCIDENTAL		
No.	DIRECCION	NOMBRE DEL AVISO
49	Carrera 15 80 87	COLCHONES EL DORADO
50	Carrera 15 80 91	TANIA
51	Carrera 15 82 09	DROGUERIA FORMULAZO
52	Carrera 15 82 19	EMPANADAS TOLIMENSES
53	Carrera 15 CALL 85 ESQUINA	KOORENA 85
54	Carrera 15 85 19	CALZADO SALMON
55	Carrera 15 85 27	LEGIS
56	Carrera 15 85 63	AVIATUR
57	Carrera 15 86 25/31	RV INMOBILIARIA
58	Carrera 15 CLLE.86 A BIS	AVVILLAS
59	Carrera 15 CLLE.86 A BIS 2 P	SABABE
60	Carrera 15 86 13	COLPATRIA
61	Carrera 15 88 11	LETTO CASA
62	Carrera 15 88 21	UNIKA PROMOTORA
63	Carrera 15 88 53	DEPRISA
64	Carrera 15 88 59	JOCKEY
65	Carrera 15 88 79	HILDA STRAUSS
66	Carrera 15 88 83	ADM
67	Carrera 15 CLL 91	TANIA
68	Carrera 15 91 25	MOBILITY
69	Carrera 15 92 07	EXQUISITESA LA 15
70	Carrera 15 92 11	ALMACEN ASIA
71	Carrera 15 92 59	DREAMS
72	Carrera 15 93 37	CLUB LOLA
73	Carrera 15 93 41	FESTIVAL DE FRUTAS
74	Carrera 15 93 43	OBLEAS J A.
75	Carrera 15 93 59	BBVA
76	Carrera 15 93 97	BANCO POPULAR
77	Carrera 15 93A 15	TELECOM.INTERCONT.
78	Carrera 15 93A 51	FARMACENTER
79	CLL 93B 15 17	PORVENIR
80	Carrera 15 CLLE. 93B	LEONISA
81	Carrera 15 93A 43	GRUPO COMEVA
82	Carrera 15 CLLE. 94	HELM
83	Carrera 15 94 07/13	KTRONIK
84	Carrera 15 94 39	AKT
85	Carrera 15 94 51	TEKNOVA
86	Carrera 15 94 65	DIREC T V
87	Carrera 15 94 67	COLCHONES ZABRA
88	Carrera 15 94 69	EXITO EXPRESS
89	Carrera 15 94 85	FORMA EQUIPOS P/GIMNASIA
90	Carrera 15 94 85	PAM PA YA
91	Carrera 15 95-13	PAPELERIA LA 95

AVISOS AVENIDA CARRERA 15 COSTADO ORIENTAL		
No.	DIRECCION	TEXTO DE LA PUBLICIDAD
92	Carrera 15 86A-70	EL DESCUENTO COMPRAVENTA
93	Carrera 15 86-06	HOTEL BOGOTA VIRREY
94	Carrera 15 87-	PAN DE BONO EXPRESS
95	Carrera 15 88-36	HOTEL B3 VIRREY
96	Carrera 15 90-20	FRANKYS EFECTIVO
97	Carrera 15 90-20	PELUQUERIA CHEVEUX (LOCAL 101)
98	Carrera 15 90-20	PELUQUERIA STUDIO 90 IN (LOCAL 103)
99	Carrera 15 90-44	SANDICH SHOP
100	Carrera 15 91-06	NOTARIA 45
101	Carrera 15 91-50	MULTIOPTICAS
102	Carrera 15 92-18	SUBWAY
103	Carrera 15 92-42	CLARO
104	Carrera 15 92-44	OPTICA + VISION
105	Carrera 15 92-	DECAMERON
106	Carrera 15 92-76	TURINTER
107	Carrera 15 93-60	BANCO DE BOGOTA
108	Carrera 15 93-60	GMO
109	Carrera 15 93-76	HERNANDO TRUJILLO
110	Carrera 15 93A-10	CAMARA DE COMERCIO
111	Carrera 15 93A-62	DHL (LOCAL PISO 2)
112	Carrera 15 93A-84	BUSSINES 93
113	Carrera 15 94-06	RED VOX PIZZA
114	Carrera 15 94-52	CENTRAL PARKING
115	Carrera 15 94-72	FARMATODO
116	Carrera 15 con 95	FOTO JAPON DIGITAL
117	Carrera 15 95-08	FARAMASANITAS
118	Carrera 15 95-34	CENTRO COMERCIAL CHICO CENTRO
119	Carrera 15 95-74	BANCO CORPBANCA
120	Carrera 15 95-84	FINANCIERA COMULTRASON
121	Carrera 15 con 96	CLINICA RANGEL PEREIRA
122	Carrera 15 97-00	SUBWAY
123	Carrera 15 97-18	OMA
124	Carrera 15 97-40	ATMOSFERAS
125	Carrera 15 97-48	COLSUBSIDIO CHICO
126	Carrera 15 97-16	WESTER UNION
127	Carrera 15 98-30	BBVA
128	Carrera 15 98-42	4LIFE JUNTOS EDIFICAMOS
129	Carrera 15 No 100-16	MILAN CIGARRERIA
130	Carrera 15 No 100-22	LA REBAJA
131	Carrera 15 No 100-24	RO-JO RESTAURANTE
132	Carrera 15 No 100-22	TCC

AVISOS AVENIDA CARRERA 15 COSTADO OCCIDENTAL		
No.	DIRECCION	NOMBRE DEL AVISO
92	Carrera 15 96-07	NOTRIA 44
93	Carrera 15 96-23	SOPAS Y POSTRES DE LA ABUELA
94	Carrera 15 96-35	CASA DEL BIENESTAR NESTLE
95	Carrera 15 98-37	TOYOTA
96	Carrera 15 98-71	NATUZZ Y BRUNATI
97	Carrera 15 100-11	HOTEL ANDES PLAZA
98	Carrera 15 100-21	CENTRO DE NEGOCIOS ANDES PLAZA
99	Carrera 15 100-43	ALIANZA VALORES
100	Carrera 15 100-49	ÉXITO EXPRESS
101	Carrera 15 100-67	COLSUBSIDIO DROGUERIA
102	Carrera 15 100-73	MAPFRE
103	Carrera 15 100-73	DIAZ CASTRO
104	Carrera 15 100-73	ONERAZ
105	Carrera 15 100-83	BPM ALQUILER DE VEHICULOS
106	Carrera 15 100-83	INTERIOR 3 MOSTAZA
107	Carrera 15 100-83	INTERIOR 4 CIGARRERIA PUERTO NORTE
108	Carrera 15 100-83	INTERIOR 5 DEPRISA
109	Carrera 15 102-09	LOCAL 101 PAPELINER
110	Carrera 15 102-09	LOCAL 102 JOSE P PELUQUERIA
111	Carrera 15 102-45	OPA CENTRO DE EVENTOS CORPORATIVOS
112	Carrera 15 102-59	SURTIFRUFER DE LA SABANA
113	Carrera 15 102-87	DUNKING DONUTS, BASKIN 31 ROBBINS
114	Carrera 15 103-35	TAPETES HOLANDESES BOGOTA
115	Carrera 15 103-51	BLINDADOS JRS SOLORZANO AUTOMOVILES
116	Carrera 15 104-05	HENRY'S CIGARRERIA
117	Carrera 15 104-09	CENTRO DE COPIAS A COLOR
118	Carrera 15 104-13	ANANGEL PELUQUERIA
119	Carrera 15 104-17	STATUS AREA
120	Carrera 15 104-17	ESPACIO DISEÑO INTERIOR
121	Carrera 15 104-21	ENTREGANDO LO MEJOR DE COLOMBIA
122	Carrera 15 104-25	COMCEL
123	Carrera 15 106-07	LE COLLEZIONI
124	Carrera 15 106-41	DELGALDOS CAZA DE MODAS
125	Carrera 15 106-43	SERVIENTREGA
126	Carrera 15 106-47	CAMA DE AUTOMASAJES CON PIEDRAS CALIENTES
127	Carrera 15 106-47	FULL FERRETERIA
128	Carrera 15 106-51	CIGARRERIA LOS ROBLES
129	Carrera 15 106-51	CHAMPIÑON RESTAURANT
130	Carrera 15 106-55	BIKE HOUSE
131	Carrera 15 106-65	COLPATRA MULTIBANCA
132	Carrera 15 106-85	RESTAURANTE RICURAS

AVISOS AVENIDA CARRERA 15 COSTADO ORIENTAL		
No.	DIRECCION	TEXTO DE LA PUBLICIDAD
133	Carrera 15 No 100-44	SSANG-YONG
134	Carrera 15 No 100-58	SKODA-AUTO
135	Carrera 15 No 100-58	SEAT-SERVICIO
136	Carrera 15 No 100-58	VEHICULOS COMERCIALES
137	Carrera 15 No 100-84	CASA MIA MUEBLES
138	Carrera 15 No 103-60	HOTEL DANN CARLTON
139	Carrera 15 No 103-90	FABRICA DE SELLOS
140	Carrera 15 No 103-74	RECARGAS TONNER
141	Carrera 15 No 103-76	CIGARRERIA CAFETERIA
142	Carrera 15 No 103-80	REMONTADORA MANZI
143	Carrera 15 No 103-82	CERRAJERIA FERRETERIA
144	Carrera 15 No 103-84	COFFEE EXPRESS
145	Carrera 15 No 103-88	RAMIROS ALTA COSTURA
146	Carrera 15 No 104-10	BAILA CONMIGO
147	Carrera 15 No 104-74	FRUTERIA CAFETERIA
148	Carrera 15 No 104-80	SEXY BOUTIQUE
149	Carrera 15 No 104-80	SOLUCIONES CAPILARES
150	Carrera 15 No 104-82	C Y G OPTICAL
151	Carrera 15 No 104-84	ROSAS EN CASA
152	Carrera 15 No 105A-06	GE IMAGINATION AT WORK
153	Carrera 15 No 105A-10	PAPELERIA
154	Carrera 15 No 105A-12	CIGARRERIA SUNRISE
155	Carrera 15 No 105A-16	DROGUERIA LA REBAJA
156	Carrera 15 No 105A-20	SUPERMERCADO NATURISTA
157	Carrera 15 No 105A-44	AUTO- PAN
158	Carrera 15 No 105A-54	PET GOURMET
159	Carrera 15 No 105A-58	FERRESERVICIOS
160	Carrera 15 No 105A-60	COMERCIALIZADORA VICAL
161	Carrera 15 No 105A-80	AMERICAN CLASSIC FAD
162	Carrera 15 No 105A-90	CASA COMERCIAL LA 100
163	Calle 106 No 14B-65	ARTES Y BRONCES
164	Carrera 15 No 106-18	FRIOGAN
165	Carrera 15 No 106-18	LIFE-FITNESS
166	Carrera 15 No 106-18	CIGARRERIA LA VILLETE
167	Carrera 15 No 106-28	PAPELERIA COPIADO
168	Carrera 15 No 106-24	BANCO AV VILLAS
169	Carrera 15 No 106-38	BBVA HORIZONTE
170	Carrera 15 No 106-46	RE/MAX
171	Carrera 15 No 106-50	PARQUEADERO PUBLICO
172	Carrera 15 No 106-50	DROGAS LA REBAJA
173	Carrera 15 No 106-50	CAFÉ TOSTION
174	Carrera 15 No 106-50	POLLO OLIMPICO

AVISOS AVENIDA CARRERA 15 COSTADO OCCIDENTAL		
No.	DIRECCION	NOMBRE DEL AVISO
133	Carrera 15 106-85	CIGARRERIA RITZ
134	Carrera 15 107-19	KFC
135	Carrera 15 108-05	BESAME
136	Carrera 15 108-11	EURODECO
137	Carrera 15 108-55	ATELIER CASA
138	Carrera 15 110-85	MISAYA PLACE LICORERA
139	Carrera 15 110-87	CORTINAS Y DISEÑOS
140	Carrera 15 110-89	WWW.COLOMBIATOURANDBIKE
141	Carrera 15 110-91	DROGUERIA COPIFAM
142	Carrera 15 112-03	CARLOS ARIAS PELUQUERIA
143	Carrera 15 112-03	AUTOMOVIL CLUB RENTA CAR
144	Carrera 15 112-03	LOCAL 2-02 FAIR PLAY
145	Carrera 15 112-03	LOCAL 2-04 CARMENZA GOMEZ
146	Carrera 15 112-03	LOCAL 2-06 LLAMADA LOCAL E INTERNACIONAL
147	Carrera 15 112-03	LOCAL 2-08 INTERNET
148	Carrera 15 112-03	LOCAL 2-10 SERVICIOS PAGA TODO
149	Carrera 15 112-03	LOCAL 2-13 OFFICE EXPRESS
150	Carrera 15 114-07	CENTRO ATENCION PENSIONES
151	Carrera 15 112-67	PAPELERIA LAPIZ MAGICO
152	Carrera 15 112-71	ALMOR IMPORTADORA DE PISOS LAMINADOS
153	Carrera 15 112-75	CUTANEA TIENDA DE LA PIEL
154	Carrera 15 116-15	PORVENIR PENSIONES Y CESANTIAS
155	Carrera 15 116-37	SURTIAVES LA 22
156	Carrera 15 116-39	PLUMAS Y PLUMAS
157	Carrera 15 116-39	PERSAPOLIS
158	Carrera 15 116-39	ENVIA
159	Carrera 15 116-59	SUPERMERCADO CELULAR
160	Carrera 15 116-59	FIDO ALQUILER SMOKING COCTEL
161	Carrera 15 116-61/63	ALIBABA ARTESANIAS ORIENTALES
162	Carrera 15 116-79	OPTICAS ABC
163	Carrera 15 116-79	NOTARIA 34
164	Carrera 15 118-09	CIGARRERIA Y FERE
165	Carrera 15 118-19	LA PAPELERA
166	Carrera 15 118-29	ESTETICA Y PAPELERIA HAIR Y CARE
167	Carrera 15 118-37	DE CEREMONIA ALQUILER CONFECCION Y VENTA
168	Carrera 15 118-47	AEROCLASS LAMPARAS
169	Carrera 15 118-49	DOMICILIOS BELLINO
170	Carrera 15 118-53	PICARA ACCESORIOS
171	Carrera 15 118-59	COURIER BOX
172	Carrera 15 118-61	SIBARIS PLACERES MAGICOS
173	Carrera 15 118-61	TROYA
174	Carrera 15 118-75	SOLUCION IMPORTADORA LTDA.

AVISOS AVENIDA CARRERA 15 COSTADO ORIENTAL		
No.	DIRECCION	TEXTO DE LA PUBLICIDAD
175	Carrera 15 No 106-58	PAPELERIA
176	Carrera 15 No 106-60	VELEZ TOURS
177	Carrera 15 No 106-72	YOKOHAMA
178	Carrera 15 No 106-76	CENTRO DE DISEÑO
179	Carrera 15 No 106-76	CASA MAGALY
180	Carrera 15 No 107-38	DISTRIBUIDORA LORETTO
181	Carrera 15 No 107-38	GUARDIAN
182	Carrera 15 No 107-38	MAC-POLLO
183	Carrera 15 No 107-38	CERAGEM
184	Carrera 15 No 107-98	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
185	Carrera 15 No 108-18	WHIRLPOLL
186	Carrera 15 No 108-20	CLARO PAGOS
187	Carrera 15 No 108-26	ESSO
188	Carrera 15 No 109-08	GE IMAGINATION AT WORK
189	Carrera 15 No 109-18	RAINBOW
190	Calle 106 No 14B-54	JOYERIA ARTISTICA
191	Calle 106 No 14B-58	DELY EXPRESS
192	Calle 106 No 14B-62	DROGAS COLOMBIA
193	Carrera 15 No 116-36	DORADOS PINEDA
194	Carrera 15 No 118-04	DROGAS LA REBAJA
195	Carrera 15 No 118-10	CIGARRERIA SANTA BARBARA
196	Carrera 15 No 118-12	DAVID DEL CAMPO PELUQUERIA
197	Carrera 15 No 118-12	POSNET
198	Carrera 15 No 118-20	BANCO AV VILLAS
199	Carrera 15 No 118-26	PELUQUERIA NEW SET
200	Carrera 15 No 118-36	CLINICA ODONTOLOGICA
201	Carrera 15 No 118-38	PRODUCTOS RAPIDOS
202	Carrera 15 No 118-50	SUPERMERCADO NATURISTA
203	Carrera 15 No 118-78	FULL SECURITY
204	Carrera 15 No 118-82	RAPIDISIMO
205	Carrera 15 No 118-94	SUPERMERCADO OLIMPICA
206	Carrera 15 No 118-90	SUPERMERCADO OLIMPICA
207	Carrera 15 No 119-06	WHIRLPOLL
208	Carrera 15 No 119-18	NAIL BOXES ETC
209	Carrera 15 No 119-18	BANCO DE BOGOTA
210	Carrera 15 No 119-32	DISTRIBUCIONES CASA MORENO
211	Carrera 15 No 119-42	CLINICA DEL VESTIDO
212	Carrera 15 No 119-48	COLSUBSIDIO DROGUERIA
213	Carrera 15 No 119-44	CENTRO OPTICO
214	Carrera 15 No 119-50	MAPFRE
215	Carrera 15 No 119-52	BANCO PICHINCHA
216	Carrera 15 No 119-60	VIAJES Y TURISMO

AVISOS AVENIDA CARRERA 15 COSTADO OCCIDENTAL		
No.	DIRECCION	NOMBRE DEL AVISO
175	Carrera 15 118-93	BANCO CAJA SOCIAL
176	Carrera 15 118-95	CHARLIES ROASTBEFR
177	Carrera 15 119-11	L-201 LENTES Y LENTES
178	Carrera 15 119-11	L-202 PREICFES
179	Carrera 15 119-11	SOLUCIONES ITALIANOS
180	Carrera 15 119-11	L-203 PARA SUS PISOS
181	Carrera 15 119-11	L-204 TECNO-SHOP
182	Carrera 15 119-11	L-205 DIRECT TV
183	Carrera 15 119-11	L-206 ALQUILER SMOKING
184	Carrera 15 119-15	MIS BOCATOS
185	Carrera 15 119-21	RESTAURANTE AGRAZ POSTRES
186	Carrera 15 119-43	BANCOLOMBIA
187	Carrera 15 119-43	EDGARA MARTINEZ PELUQUERIA
188	Carrera 15 119-43	DPELIE
189	Carrera 15 119-43	AEROPOST NETWORK
190	Carrera 15 119-43	BANCO DE OCCIDENTE
191	Carrera 15 119-49	ARREGLO TRAJES A LA MEDIDA
192	Carrera 15 119-53	CLINICA DEL CALZADO
193	Carrera 15 119-57	SERVIENTREGA
194	Carrera 15 119-57	ORO MONEDA INTERNACIONAL
195	Carrera 15 119-57	DIMAR COMPRAVENTA
196	Carrera 15 119-65	DOLARES-EUROS
197	Carrera 15 119-67	SEX-SHOP
198	Carrera 15 119-69	COMPRAVENTA
199	Carrera 15 119-69	MASTER COLOMBIA
200	Carrera 15 119-75	CAMBIOS EURO-15
201	Carrera 15 119-77	INVERSIONES V y V
202	Carrera 15 119-79	EASY FLY
203	Carrera 15 119-79	EL PALACIO DE LAS LLAVES
204	Carrera 15 119-81	COMPRAVENTA UNICENTRO 119
205	Carrera 15 119-85	CITY DÓLAR COMPRAVENTA
206	Carrera 15 119-87	CIGARRERIA LA GRAN COLMENA
207	Carrera 15 119-89	CASA COMERCIAL SANTA BARBARA
208	Carrera 15 119-89	CRUZANDO FRONTERAS
209	Carrera 15 119-91	COMPRAVENTA COMERCIAL UNICENTRO
210	Carrera 15 119-91	MARIACHI JUARFE
211	Carrera 15 119-93	CHANCE PAGA TODO
212	Carrera 15 119-93	CHIVAS TOUR DE COLOMBIA
213	Carrera 15 119-99	COMERCIAL COMPRAVENTA
214	Carrera 15 119-99	UNIVERSAL DE INFORMES
215	Carrera 15 122-07	PAOLA'S
216	Carrera 15 122-09	VALENTIN SHOP

AVISOS AVENIDA CARRERA 15 COSTADO ORIENTAL		
No.	DIRECCION	TEXTO DE LA PUBLICIDAD
217	Carrera 15 No 119-54	PERFUMES SENTHIA
218	Carrera 15 No 119-64	SEX-SHOP
219	Carrera 15 No 119-72	EMPANADAS TIPICAS
220	Carrera 15 No 119-70	T-SHIRT
221	Carrera 15 No 119-80	RODRIGO ZAAC
222	Carrera 15 No 119-84	CASA MAGALY

AVISOS AVENIDA CARRERA 15 COSTADO OCCIDENTAL		
No.	DIRECCION	NOMBRE DEL AVISO
217	Carrera 15 122-37	BBVA
218	Carrera 15 122-47	ALQUILER SMOKING
219	Carrera 15 122-55	CENTRO COPIAS A COLOR
220	Carrera 15 122-63	EXTENSIONES PELUCAS y POSTIZOS
221	Carrera 15 122-65/69	EL TIEMPO
222	Carrera 15 122-75	SENZACIONES
223	Carrera 15 122-75	CON ETIQUETA
224	Carrera 15 122-75	MILENIUM
225	Carrera 15 122-81	EN FORMA NATURAL
226	Carrera 15 122-81	CHANCE PAGA TODO
227	Carrera 15 124-09	CASA COMERCIAL UN QUINCE
228	Carrera 15 124-11	DAWN SHOP
229	Carrera 15 124-13	EXECOPIAS
230	Carrera 15 124-13	BOTIQUE SATRERIA Y COSTURERO
231	Carrera 15 124-19	PAGA TODO
232	Carrera 15 124-19	AZAHARES ELITE
233	Carrera 15 124-21	EPOCA DE ESMORING
234	Carrera 15 124-23	ALARMAS Y CERRADURAS ELECTROLINCOLN
235	Carrera 15 124-33	COLFONDOS COLPATRIA CAJEROS
236	Carrera 15 124-41	CIGARRERIA Y FRUTERIA UNIPUNTO
237	Carrera 15 124-41	FERRETERIA Y ELECTRICOS EL CHICO
238	Carrera 15 124-51	ALQUILER Y SMOKING SASTRERIA
239	Carrera 15 124-65	ALEJANDRO VARGAS ALQUILER DE SMOKING
240	Carrera 15 124-71	VALENTINO'S SMOKING
241	Carrera 15 124-75	LA REBAJA DROGUERIA
242	Carrera 15 124-85	TRAJES BOLENGO ALQUILER Y VENTAS
243	Carrera 15 124-87	PAGA TODO LOS LACONES
244	Carrera 15 124-89	COLOMBIA COFFEE SHOP

Fuente: Actas de Visitas realizadas los días 22 y 23 de agosto de 2012.

Con lo expuesto anteriormente se transgrede lo señalado en los artículos 5º y 19 del Decreto 109 de 2009, "Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones".

Además, se incumplen presuntamente los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 "(...) acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros, y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos". Conducta que puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

La omisión por parte de la SDA, de realizar la evaluación, control y seguimiento sobre los avisos, elementos de publicidad exterior visual inciden sobre la calidad visual del Distrito Capital afectando esencialmente el paisaje, por cuanto *“altera el sentido del lugar y de los aspectos arquitectónicos, estéticos y culturales de la ciudad, generando en los ciudadanos percepciones de confusión, estrés, distracción y otros estímulos y sensaciones agresivas que afectan negativamente el ambiente y por lo tanto la calidad de vida de los habitantes.”*¹

Respuesta

Una vez analizada la respuesta de la entidad al informe preliminar, no es de recibo por parte de este Organismo de Control, por cuanto sus argumentos no desvirtúan el presente hallazgo, más si se tiene en cuenta que el Decreto 189 de 2011 *“Por el cual se establecen los lineamientos ambientales para el manejo, conservación y aprovechamiento del paisaje en el Distrito Capital, respecto de la Publicidad Exterior Visual-PEV”* en el numeral 1 del Artículo 6 del Título III denominado *“INSTRUMENTOS DE GESTIÓN”*, determina como de uno de los instrumentos, el de Información, donde señala que la SDA implementará herramientas tecnológicas para el almacenamiento, organización y acceso organizado a la información sobre PEV del Distrito a fin de tomar las medidas necesarias para su seguimiento y vigilancia y que facilite tomar decisiones respecto al control y sanciones.

2.2 VALLAS TUBULARES

La SDA mediante la comunicación referida anteriormente, entregó al equipo auditor el listado de las vallas tubulares localizadas sobre la Avenida Carrera 15, en el cual se listaban un total de 11, de las cuales solo 6 actualmente cuentan con Resolución expedida por la autoridad ambiental. En el cuadro 3 se detallan las 6 vallas tubulares que fueron verificadas durante las visitas realizadas los días 22 y 23 de agosto por el equipo auditor.

CUADRO 3 VALLAS TUBULARES LOCALIZADAS SOBRE LA AVENIDA CARRERA 15 CON RESOLUCIÓN VIGENTE DE LA SDA

¹ Decreto 189 de 2011, *“Por el cual se establecen los lineamientos ambientales para el manejo, conservación y aprovechamiento del paisaje en el Distrito Capital, respecto de la Publicidad Exterior Visual –PEV.”*

EXPEDIENTE	SENTIDO	UBICACIÓN P.E.V.	SOLICITANTE	DECISIÓN EN FIRME	RESOLUCIÓN No.	FECHA DE RESOLUCION	RESOLUCION OTORGA PRORROGA
SDA-17-2008-1787	E/O	CR. 15 No. 99 - 23	VALTEC S. A. CEDIDA A EDARCO S.A.	OTORGA REGISTRO	543	22/01/2009	RESOLUCION QUE AUTORIZA LA PRORROGA 3701 DEL 16/06/2011 - NOTIFICADA EL 01/07/2011
SDA-17-2008-3756	O/E	AV. 15 No. 124 - 30 F. ÉXITO	UNICENTRO	OTORGA REGISTRO	1153	04/03/2009	
SDA-17-2008-3783	O/E	AV. 15 No. 124 - 30	UNICENTRO	OTORGA REGISTRO	1154	04/03/2009	
SDA-17-2008-3757	E/O	AV. 15 No. 124 - 30	UNICENTRO	OTORGA REGISTRO	1155	04/03/2009	
SDA-17-2009-3617	O/E	CR. 15 No. 127 - 18	OPE S.A.	OTORGA REGISTRO	8435	24/11/2009	
SDA-17-2009-3618	E/O	CR. 15 No. 127 - 18	OPE S.A.	OTORGA REGISTRO	8434	24/11/2009	

Fuente: SDA, Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual.

2.2.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por la expedición por parte de la SDA de registros sin el cumplimiento previo de todos los requisitos establecidos en la norma para la instalación de vallas sobre la Avenida Carrera 15.

Durante las visitas realizadas los días 22 y 23 de agosto se confirmó la existencia de las 6 vallas que cuentan con registro expedido por la SDA. Aunque las vallas cumplen con algunas de las condiciones previstas por la normatividad vigente para su instalación, las mismas no cumplen con la condición estipulada para su ubicación, la cual es que solo pueden instalarse sobre vías tipo V-0, V-1 y V-2.

Este Ente de Control solicitó al Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, informar a este organismo de control a que tipo de vía corresponde la Avenida Carrera 15 desde la calle 72 hasta la calle 134, especificado para cada tramo el perfil vial correspondiente, quien mediante comunicación radicada ante la Contraloría de Bogotá bajo el número 1-2012-31106 del 23 de agosto de 2012, informa que *“Respecto al perfil de la carrera 15 en el sector Calle 72 – Calle 134, informó que consultada la cobertura de la malla vial arterial del Plan de Ordenamiento Territorial, ésta es una vía tipo V-3 con ancho total de 30 metros, un separador central de 3.0 metros y dos calzadas de 8.7 metros.”*

Por lo anterior se concluye que en dicha Avenida no se pueden otorgar registros para la instalación de este tipo de vallas.

La situación descrita desatiende lo establecido en el Decreto Distrital 959 de 2000 y el Decreto 506 de 2003 que establece *“Ubicación. Las vallas en el distrito capital podrán ubicarse en los inmuebles ubicados en vías tipo V-0 y V-1, V-2, en un ancho mínimo de 40 metros”*.

La situación descrita obedece a que la SDA al establecer el procedimiento para otorgar, negar o prorrogar los registros de estos elementos de publicidad exterior visual, no contempló lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial en cuanto al perfil de la vía para la instalación de vallas, incrementando la contaminación visual en el D.C., desmejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

Respuesta

Una vez analizada la respuesta de la entidad al informe preliminar, no es de recibo por parte de este Organismo de Control, por cuanto sus argumentos no desvirtúan el presente hallazgo, en razón a que a pesar de que la SDA realizó los estudios ambientales, técnicos y jurídicos para otorgar la Resolución, ésta no dio cumplimiento a las normas que regulan esta materia las cuales no establecen como una de las condiciones para la instalación de las Vallas *“el sentido de la Visual de la Valla”*.

2.3 PANTALLAS LED

2.3.1 Hecho constitutivo de presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por la expedición por parte de la SDA de registros, sin el cumplimiento previo de todos los requisitos establecidos en la norma para la instalación de Pantallas LED sobre la Avenida Carrera 15

La SDA informó a este ente de Control que sobre la Avenida Carrera 15, se encuentran instaladas 2 pantallas LED para las cuales fueron emitidas las resoluciones No. 944 del 21 de febrero de 2011, para la valla localizada en la carrera 15 No. 99-46 y la Resolución No. 943 del 21 de febrero de 2011 para la valla localizada en la carrera 15 No. 85-14, las dos otorgadas a la empresa MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.

La ubicación y existencia de estas pantallas fue verificada por la Contraloría de Bogotá con visitas oculares practicadas los días 22 y 23 de agosto de 2012. Como resultado de dichas actuaciones se confirmó que las dos pantallas se encuentran funcionando sobre la Avenida Carrera 15, sin embargo estos permisos fueron expedidos aplicando el Acuerdo 12 de 2000, el Decreto Distrital

959 de 2000 y el Decreto 506 de 2003, los cuales no hacen diferencia en los requisitos y condiciones para la instalación de vallas tubulares y Pantallas LED.

La SDA otorgó el permiso para la instalación de estas vallas sobre la Avenida Carrera 15 (vía tipo V-3) a pesar de que este tipo de elemento de publicidad exterior solo podía instalarse, según lo establecido en la normatividad vigente para la época, sobre vías tipo V-0, V-1 y V-2.

Cabe señalar que la SDA, de acuerdo a la Resolución 2962 de 2011 reguló las características y condiciones para la fijación e instalación de Publicidad Exterior Visual en Movimiento – Pantallas, sin embargo al igual que en las otras normas dentro de las condiciones técnicas y de seguridad para la fijación o instalación de la publicidad exterior en movimiento a través de pantalla, señala que “*Se podrá instalar en predios con frente sobre vías tipo: Vía V-4, Vía V-5, Vía V-6.*” de lo cual se concluye que sobre esta Avenida no puede instalarse este tipo de publicidad.

La situación descrita desatiende lo establecido en el Acuerdo 12 de 2000, el Decreto Distrital 959 de 2000, el Decreto 506 de 2003 y la Resolución 2962 de 2011.

Además, se incumplen presuntamente los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 “(...) acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros, y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos”. Conducta que puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

Lo señalado se presenta por cuanto la SDA no tuvo en cuenta que dentro de las normas sobre publicidad exterior, se establece dentro de las condiciones técnicas y de seguridad que deben cumplir los elementos PEV en movimiento, que este tipo de publicidad no puede instalarse sobre el tipo de vía V3, como es el caso de la Avenida Carrera 15, afectando la calidad de vida de los habitantes de la ciudad por la contaminación visual y del paisaje.

Respuesta

Una vez analizada la respuesta de la entidad al informe preliminar, no es de recibo por parte de este Organismo de Control, por cuanto sus argumentos no desvirtúan el presente hallazgo, porque aunque la SDA expidió los actos administrativos por el cual se confirma la pérdida del registro y se ordena el desmonte de las 2 vallas LED a la fecha de este informe no se ha realizado.

2.4 MOTO VALLAS

2.4.1 Hecho constitutivo de presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por presuntas irregularidades presentadas en el otorgamiento de resoluciones por las cuales se otorgó el registro de publicidad exterior visual para moto vallas.

La Resolución No. 5572 de agosto 24 de 2009, por la cual se regulan las características y condiciones técnicas para la fijación o instalación de publicidad exterior visual en vehículos automotores, literal F- PROHIBICIONES en el numeral 1 de la parte considerativa, establece:

“1- No se permitirán los vehículos automotores, incluyendo las motocicletas y similares, cuya destinación exclusiva y real, sea la de anunciar publicidad exterior visual, por medio de vallas avisos, letreros o cualquier otro elemento que se configure como publicidad exterior visual.”

Que dicha resolución en el artículo 2 literal d, define como moto valla: *“el conjunto de motocicleta y pequeño remolque habilitados para anunciar publicidad exterior visual, como fin principal por medio de vallas, avisos, letreros o cualquier otro elemento que se configure como publicidad exterior visual.”*

Igualmente la Resolución en mención en el artículo 3, literal b) de la parte resolutive, establece como condición principal: *“Se permite fijar, pintar o adherir publicidad exterior visual en los vehículos automotores mencionados en el literal anterior, que anuncien productos o servicios en desarrollo del objeto social de la empresa que los utilice, para el transporte o locomoción de dichos productos o la prestación de tales servicios.”*

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No.12 de 2000 y el Decreto 506 de 2003, *“(....) los cuales prohíben montar, fijar, pintar o adherir publicidad exterior visual en vehículos, salvo aquella que sirva para anunciar productos o servicios en desarrollo del objeto social principal de la empresa que utiliza el vehículo para el transporte o distribución de los productos, o la prestación de sus servicios” (...). Así mismo establece que “(.....) el servicio de publicidad exterior visual no puede ser ofrecido mediante uso de vehículos habilitados para ese fin principal”.*

Además, se incumplen presuntamente los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 *“(...) acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros, y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos”.* Conducta que puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

No obstante a que las normas referidas son explícitas para la publicidad exterior visual en motovallas, la SDA autorizó en los últimos tres años, 74 resoluciones a las empresas: LLEGA LTDA y RED VOLUCION MEDIOS LTDA, de las cuales a la fecha nueve (9) se encuentran vigentes según el siguiente cuadro:

CUADRO 4
RELACION DE EMPRESAS CON PERMISOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, MOTO VALLAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION	CLASE DE PERMISO	VIGENCIA	REGISTRO No	FECHA	PLACA
LLEGA LTDA	ALVARO JOSÉ MEDINA LOZANO	CRA 69 Q Nº 77-31	POR LA CUAL SE OTORGA UN REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN VEHICULO AUTOMOTOR - MOTOCICLETA-Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	2 años	5463	30/06/2010	MOL51B
LLEGA LTDA	ALVARO JOSÉ MEDINA LOZANO	CRA 69 Q Nº 77-31	POR LA CUAL SE OTORGA UN REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN VEHICULO AUTOMOTOR - MOTOCICLETA-Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	2 años	5464	30/06/2010	MOL50B
LLEGA LTDA	ALVARO JOSÉ MEDINA LOZANO	CRA 69 Q Nº 77-31	POR LA CUAL SE OTORGA UN REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN VEHICULO AUTOMOTOR - MOTOCICLETA-Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	2 años	5465	30/06/2010	MOL42B
LLEGA LTDA	ALVARO JOSÉ MEDINA LOZANO	CRA 69 Q Nº 77-31	POR LA CUAL SE OTORGA UN REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN VEHICULO AUTOMOTOR - MOTOCICLETA-Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	2 años	109	11/01/2011	MOL56B
RED VOLUCION MEDIOS LTDA	OLGA CECILIA AMEZQUITA	CARRERA 6 Nº 0-27	POR LA CUAL SE OTORGA UN REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN VEHICULO AUTOMOTOR - Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	2 años	3415	09/06/2011	RGL04B
RED VOLUCION MEDIOS LTDA	OLGA CECILIA AMEZQUITA	CARRERA 6 Nº 0-27	POR LA CUAL SE OTORGA UN REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN VEHICULO AUTOMOTOR - Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	2 años	3416	09/06/2011	AYD60

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION	CLASE DE PERMISO	VIGENCIA	REGISTRO No	FECHA	PLACA
RED VOLUCION MEDIOS LTDA	OLGA CECILIA AMEZQUITA	CARRERA 6 N° 0-27	POR LA CUAL SE OTORGA UN REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN VEHÍCULO AUTOMOTOR - MOTOCICLETA - Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	2 años	3417	09/06/2011	OJZ19B
RED VOLUCION MEDIOS LTDA	OLGA CECILIA AMEZQUITA	CARRERA 6 N° 0-27	POR LA CUAL SE OTORGA UN REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN VEHÍCULO AUTOMOTOR - MOTOCICLETA - Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	2 años	3418	09/06/2011	ONC78B
RED VOLUCION MEDIOS LTDA	OLGA CECILIA AMEZQUITA	CARRERA 6 N° 0-27	POR LA CUAL SE OTORGA UN REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN VEHÍCULO AUTOMOTOR- MOTOCICLETA -Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	2 años	3420	10/06/2011	GOJ63

Fuente: SDA, Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual

De igual forma, en la documentación contentiva en los respectivos expedientes se encontró que las empresas en mención allegaron como parte de la documentación, contratos de prestación de servicios suscritos con terceros, lo cual confirma, que la SDA otorgó dichas resoluciones sin tener en cuenta lo establecido en la norma.

La falta de controles y criterios claros para el estudio y evaluación de los soportes allegados a la SDA, por parte de las empresas en el momento de la solicitud con el fin de obtener el registro. Así mismo, la omisión del estudio jurídico que determine el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la autorización de la publicidad exterior visual relativa a moto-vallas de acuerdo a las normas.

Lo anterior trae como consecuencia la contaminación visual causando daños ambientales para el Distrito Capital. Así mismo, la pérdida de recursos para la ciudad por el no registro de las empresas que directamente deben anunciar productos o servicios que desarrollan su objeto social principal.

Respuesta

Una vez analizada la respuesta de la entidad al informe preliminar, no es de recibo por parte de este Organismo de Control, por cuanto sus argumentos no desvirtúan el presente hallazgo, en razón a que sin bien es cierto la Resolución 5572 de 2009, expedida por la SDA establece como condición principal, “Se permite fijar, pintar o adherir publicidad exterior visual en los vehículos automotores

*mencionados en el literal anterior, que anuncien productos o servicios en desarrollo del objeto social de la empresa que los utilice, para el transporte o locomoción de dichos productos o la prestación de tales servicios”, en el literal f del artículo de la misma resolución, señala: “f) No se permitirá Publicidad Exterior Visual en los vehículos automotores, incluyendo las motocicletas y similares - Carro Valla, Moto Valla, **habilitados para anunciar publicidad exterior visual, como fin principal**, por medio de vallas, avisos, letreros o cualquier otro elemento que se configure como publicidad exterior visual. Lo anterior aplica para las unidades acopladas al vehículo automotor, como: Remolques, remolques balanceados, semiremolque y pequeños remolques. Tampoco se permitirá publicidad exterior en vehículos de transporte escolar, ni se permitirá la ubicación de personas con ningún tipo de publicidad ya sea por medio de uniformes, carteles o cualquier otro tipo de mecanismo que persiga tal propósito, sobre los mismos vehículos.” Negrilla fuera del texto.*

3. ANEXOS

CUADRO DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE PRESUNTO HALLAZGO DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	4	N.A.	2.1.1 2.2.1 2.3.1 2.4.1
CON INCIDENCIA FISCAL	0	N.A.	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	4	N.A.	2.1.1 2.2.1 2.3.1 2.4.1
CON INCIDENCIA PENAL	0	N.A.	

FORMATO CODIGO: 4012007